UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2766 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3320-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 493-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre conformación del Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en armonía con el artículo 219º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Consejo Consultivo de Investigación es el órgano de consulta permanente en la política de investigación de la universidad, cuya función es recomendar y contribuir con propuestas acerca de asuntos vinculados a la investigación científica y tecnológica;

Que, con Memorando Nº 493-2023-UNSCH-VRI, de fecha 31 de octubre de 2023, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la conformación del Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 14 de noviembre de 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2766 -2023-UNSCH-CU

Presidente:

- Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO

Miembros:

- Dra. MARÍA FLORES GUTIÉRREZ
 Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO
 Representante del Instituto de Investigación e Innovación
- Mg. YURI OLIVIER AYALA SULCA
 Profesional de reconocida trayectoria en la investigación científica
- Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO
 Profesional de reconocida trayectoria en la investigación científica
- Mtro. ROALDO PINO ANAYA
 Representante de la Escuela de Posgrado
- Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ
 Representante de las Unidades de Investigación e Innovación de las Facultades

Artículo 2º.- DISPONER que el Consejo Consultivo de Investigación deberá cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2766 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Consejo Consultivo de Investigación
Archivo

YWVJ/wvgs